

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 138 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 17 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 294-2022-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de mayo de 2022, el Informe N° 361-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de mayo de 2022, el Informe N° 363-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD de fecha 29 de diciembre del 2017, entre otros se resolvió: "**Artículo 1.** Aprobar las metas de gestión que deberá cumplir EPS EMAPICA S.A. en el quinquenio regulatorio 2018-2022, así como los mecanismos de evaluación de su cumplimiento, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 1 de la presente resolución. **Artículo 2.** Aprobar la fórmula tarifaria que aplicará EPS EMAPICA S.A. durante el quinquenio regulatorio 2018-2022 de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 2 de la presente resolución. **Artículo 3.** Aprobar la estructura tarifaria del quinquenio regulatorio 2018-2022 para los servicios de agua potable y alcantarillado que brinda EPS EMAPICA S.A. conforme al detalle contenido en el Anexo N° 3 de la presente resolución. (...). **Artículo 5.** Aprobar los costos máximos de las unidades de medida de las actividades requeridas para determinar los precios de los servicios colaterales que EPS EMAPICA S.A. presta a sus usuarios, los cuales se encuentran contenidos en el Anexo N° 5 de la presente resolución y resultan de aplicación a partir del día siguiente de su publicación";

Que, mediante el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2021-SUNASS-CD; dispone en su artículo 80° "La empresa prestadora reajusta automáticamente sus tarifas por los servicios de saneamiento y los precios de los servicios colaterales, cada vez que se acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%) en el Índice de Precios al por Mayor (IPM) a nivel nacional que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)". Es así que, en el numeral 3 del artículo 82° establece que: "(...). **82.2.** La empresa prestadora aplica de manera uniforme el reajuste automático en todas las categorías de usuarios y localidades, tanto en el cargo fijo como en el cargo variable. **82.3.** El plazo máximo para aplicar el reajuste automático de tarifas y precios por variación del IPM es de noventa días calendario posteriores al vencimiento del mes en el que se acumuló una variación de por lo menos tres por ciento (3%) por IPM, previa publicación en el diario oficial "El Peruano" o en un diario de mayor circulación de su ámbito de responsabilidad, dando cuenta de ello a la Sunass. (...)". En caso de inaplicación del reajuste, el artículo 83° estipula: "**83.1.** En caso la



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 138 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A**

empresa prestadora no aplique el reajuste automático, en el plazo señalado en el párrafo 82.3, la Sunass procede a realizar las acciones de fiscalización y sanción correspondientes. **83.2.** En caso de que en ejercicio de la función sancionadora se determina el incumplimiento señalado en el párrafo anterior, se informa al Órgano de Control Institucional de la empresa prestadora y a la Contraloría General de la República para que actúen de acuerdo con sus competencias. **83.3.** La Gerencia General, el Directorio y la Junta General de Socios, son responsables del perjuicio económico que sufra la empresa prestadora por la falta de ingresos como resultado de la inaplicación total o parcial del reajuste automático";

Que, mediante Informe N° 363-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Medición y Facturación de la EPS EMAPICA S.A., solicitó la actualización de los Servicios Colaterales No Regulados por SUNASS, asociados al cumplimiento de las metas de gestión, mencionado que durante la vigencia de las formulas tarifarias, la EPS puede cobrar las tarifas que resulten de aplicar el reajuste por incremento del índice de precio al por mayor - IPM vía acto resolutivo; asimismo, señaló que se actualizó los precios colaterales no regulados por SUNASS, de acuerdo al incremento al 3.10% acumulado de marzo a abril de 2022;

Que, mediante Informe N° 361-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 30 de mayo de 2022, el Jefe de la Oficina de Medición y Facturación de la EPS EMAPICA S.A., señala en sus antecedentes numeral 2 que la oficina desconcentrada de la SUNASS hace de conocimiento a la Gerencia Comercial el reporte del estado situacional de la empresa indicando que la EPS EMAPICA S.A., ha acumulado 3.10% de IPM a la estructura tarifaria y servicios colaterales durante el periodo de marzo a abril 2022; en ese sentido, concluyó: *Se ha elaborado las nuevas estructuras tarifarias con el incremento del IPM correspondiente al 3.10% tanto para las tarifas por Pensiones y para los precios por Servicios Colaterales que la EPS brinda y que rigen para todas las localidades, asimismo, Se hace extensiva la comunicación a la Gerencia de Administración para que la impresión de los recibos correspondientes al mes de julio de 2022, adelante tenga la nueva estructura tarifaria en el reverso de los recibos para cada localidad; Igualmente, se hace extensiva la comunicación a la Oficina de Informática y Gestión de la Información para que junto con la supervisión de Medición y Facturación de la Oficina de Medición y Facturación de la Gerencia Comercial y los Jefes Zonales de Palpa, Parcona y Los Aquijes realicen las coordinaciones anticipadas para la variación de la estructura tarifaria para la emisión de los recibos a partir del mes de julio 2022";*

Que, mediante Informe N° 294-2022-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 31 de mayo de 2022, el Gerente Comercial de la EPS EMAPICA S.A., informó el nuevo reajuste tarifario con el incremento del IPM correspondiente al 3.10% para las tarifas de pensiones y para los precios por los servicios colaterales que la EPS brinda y que rigen para todas las localidades y según estructura individual;

En ese sentido, corresponde aprobar vía acto resolutivo el reajuste Tarifario por IPM correspondiente al 3.10% tanto para la tarifa de pensiones y para los precios por los servicios colaterales, por haberse acumulado durante el periodo de marzo a abril de 2022;

Con los vistos del Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Reajuste Tarifario por Estructura Tarifaria y Servicios Colaterales al 3,10% por reajuste por incremento del Índice de Precios al por Mayor (IPM) durante el periodo de marzo a abril de 2022, conforme a los Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., la implementación de este reajuste de tarifas dispuesta en el Artículo Primero, el cual se aplicara a partir del mes de julio facturación agosto de 2022, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras, asegurando su difusión en coordinación con la Oficina de Imagen y Comunicaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Comercial la emisión de los documentos necesarios para dar cuenta del reajuste tarifario a la SUNASS.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Imagen y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad a lo estipulado por el numeral 82.3. del artículo 82° del Reglamento General de Tarifas de los Servicios de Saneamiento brindados por Empresas Prestadoras.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)). Asimismo, realizar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" o en el Diario de mayor circulación del ámbito de prestación de servicios de la EPS.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la Asistente Administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Comunicaciones, SUNASS, OTASS, Jefes Zonales de Palpa, Parcona y Los Aquijes, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



-----  
Mo. JAIME MIGUEL FERNANDEZ GARAY  
GERENTE GENERAL  
EPS. EMAPICA S.A.

REAJUSTE TARIFARIO POR IPM 3.10% - ESTRUCTURA TARIFARIA Y SERVICIOS COLATERALES SOBRE LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°064-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

ACUMULACION IPM DE MARZO 2022 A ABRIL 2022 (vigente a partir de julio-2022)

RESOLUCION N° 064-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

CARGO FIJO	INCREMENTO IPM
	3.10%
	3.99

IGNACION MAXIMA DE CONSUMO PARA ICA, PARCONA, LOS AQUIJES Y PALMAYOR

VOLUMEN ASIGNADO (M3/mes)			
Social	Domestica	Industrial	Estatal
16	16	80	30

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE ICA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.7621
Domestica	0 a 8	0.7621
	8 a 20	1.1057
	20 a mas	2.5199
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645
Industrial	0 a 80	3.6645
	80 a mas	5.6207
Estatal	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3551
Domestica	0 a 8	0.3551
	8 a 20	0.7371
	20 a mas	1.1740
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071
Industrial	0 a 80	1.7071
	80 a mas	2.6187
Estatal	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071

Nota: las tarifas no incluyen IGV

ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PARCONA

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.5199
Domestica	0 a 8	0.5199
	8 a 20	1.0779
	20 a mas	2.5199
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645
Industrial	0 a mas	3.6645
Estatal	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM
RESIDENCIAL		
Social	0 a mas	0.3551
Domestica	0 a 8	0.3551
	8 a 20	0.3551
	20 a mas	0.7371
NO RESIDENCIAL		
Comercial y Otros	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071
Industrial	0 a mas	1.7071
Estatal	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071

Nota: las tarifas no incluyen IGV



**ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE LOS AQUIJES**

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.04%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.5199
Domestica	0 a 8	0.5199
	8 a 20	1.0779
	20 a mas	2.5199
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645
Industrial	0 a mas	3.6645
Estatal	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.04%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.3551
Domestica	0 a 8	0.3551
	8 a 20	0.3551
	20 a mas	0.7371
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071
Industrial	0 a mas	1.7071
Estatal	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071

Nota: las tarifas no incluyen IGV

**ESTRUCTURA TARIFARIA DE LA LOCALIDAD DE PALPA**

CARGO POR VOLUMEN DE AGUA POTABLE

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.04%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.9202
Domestica	0 a 8	0.9202
	8 a 20	1.0779
	20 a mas	2.5199
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645
Industrial	0 a mas	4.0986
Estatal	0 a 30	2.5199
	30 a mas	3.6645

Nota: las tarifas no incluyen IGV

CARGO POR VOLUMEN DE ALCANTARILLADO

CLASE	RANGOS	INCREMENTO IPM 3.04%
<b>RESIDENCIAL</b>		
Social	0 a mas	0.3551
Domestica	0 a 8	0.3551
	8 a 20	0.7371
	20 a mas	1.1740
<b>NO RESIDENCIAL</b>		
Comercial y Otros	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071
Industrial	0 a mas	1.7071
Estatal	0 a 30	1.1740
	30 a mas	1.7071

Nota: las tarifas no incluyen IGV



4

**DE LOS COSTOS MÁXIMOS DE LAS UNIDADES DE MEDIDA DE LAS ACTIVIDADES  
REQUERIDAS PARA DETERMINAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS COLATERALES DE EPS**

IPM 3.10 %

marzo 2022 a abril 2022

RESOLUCION n° -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

Actividad	INCREMENTO IPM 3.04%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
<b>Instalacion de conexión domiciliaria de agua potable</b>			
<b>SERIE DE 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1/2" de PVC	18.23	3.28	21.51
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1/2"	415.58	74.80	490.38
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1/2"	424.25	76.37	500.62
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1/2"	445.81	80.25	526.06
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1/2"	561.02	100.98	662.00
<b>SERIE DE 3/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 3/4" de PVC Unidad ml	20.15	3.63	23.78
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 3/4"	442.27	79.61	521.88
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 3/4"	455.01	81.90	536.92
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 3/4"	476.58	85.78	562.36
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 3/4"	591.78	106.52	698.30
<b>SERIE DE 1"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1" de PVC Unidad ml	23.05	4.15	27.20
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1"	498.54	89.74	588.28
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1"	511.31	92.04	603.34
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1"	532.86	95.91	628.77
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1"	564.07	101.53	665.61
<b>SERIE DE 1 1/4"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1 1/4" de PVC Unidad ml	24.87	4.48	29.34
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 2" con 1 1/4"	587.86	105.81	693.67
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 3" con 1 1/4"	600.62	108.11	708.74
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/4"	622.17	111.99	734.16
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/4"	653.39	117.61	771.00
<b>SERIE DE 1 1/2"</b>			
Instalacion de UN metro DE tubería de 1 1/2" de PVC Unidad ml	29.09	5.24	34.33
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 4" con 1 1/2"	685.04	123.31	808.35
Instalacion de Caja de Medidor, Accesorios y Empalme a la red de 6" con 1 1/2"	716.26	128.93	845.18



Actividad	INCREMENTO IPM 3.04%		
	Costo S/.	IGV	TOTAL
<b>Instalacion de conexión domiciliaria de alcantarillado</b>			
<b>INSTALACION DE CAJAS Y EMPALME A COLECTOR</b>			
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a colector de 8"	378.93	68.21	447.14
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 6" con emplame a colector de 10"	386.57	69.58	456.15
Instalacion de Conexión de Alcantarillado de 8" con emplame a colector de 10"	401.87	72.34	474.20
<b>INSTALACION DE TUBERIAS</b>			
Instalacion de Tuberia de Alcantarillado de 6"	27.57	4.96	32.53
Instalacion de Tuberia de Alcantarillado de 8"	55.46	9.98	65.44
<b>Ampliacion de conexión domiciliaria de agua potable</b>			
Ampliacion de conexión de 1/2" a 3/4"	429.26	77.27	506.53
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1"	490.41	88.27	578.68
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/4"	594.16	106.95	701.11
Ampliacion de conexión de 1/2" a 1 1/2"	652.79	117.50	770.29
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1"	490.41	88.27	578.68
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/4"	594.16	106.95	701.11
Ampliacion de conexión de 3/4" a 1 1/2"	652.79	117.50	770.29
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/4"	594.16	106.95	701.11
Ampliacion de conexión de 1" a 1 1/2"	652.79	117.50	770.29
Ampliacion de conexión de 1 1/4" a 1 1/2"	652.79	117.50	770.29
Instalacion de UN metro de tuberia de 1/2" de PVC	18.23	3.28	21.51
Instalacion de UN metro de tuberia de 3/4" de PVC	20.15	3.63	23.78
Instalacion de UN metro de tuberia de 1" de PVC	23.05	4.15	27.20
Instalacion de UN metro de tuberia de 1 1/4" de PVC	24.87	4.48	29.34
Instalacion de UN metro de tuberia de 1 1/2" de PVC	29.09	5.24	34.33
<b>Retiro de Conexiones Domiciliarias</b>			
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de 1/2", 3/4" y 1"	11.09	2.00	13.09
Retiro de caja y corte en corporation de conexión de agua potable de 1 1/4", 1 1/2"	48.36	8.70	57.06
Retiro de Conexión de Alcantarillado	71.37	12.85	84.21
<b>Reubicacion de cajas de medidor de conexiones domiciliarias</b>			
Reubicacion de Caja e medidor de 1/2"	360.86	64.95	425.81
Reubicacion de Caja e medidor de 3/4"	380.66	68.52	449.18
Reubicacion de Caja e medidor de 1"	416.24	74.92	491.16
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/4"	476.89	85.84	562.74
Reubicacion de Caja e medidor de 1 1/2"	527.05	94.87	621.91
Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	381.74	68.71	450.46
Reubicacion de Caja de Registro y Empalme a Colector de 8" y 10"	404.69	72.84	477.54



<b>Factibilidad de Servicios</b>			
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Agua Potable	61.18	11.01	72.20
Costo por Factibilidad de Servicios para Nuevas Conexiones de Alcantarillado	61.18	11.01	72.20
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Agua Potable	282.46	50.84	333.30
Costo por Factibilidad de Servicios para Habilitaciones Urbanas-Alcantarillado	282.46	50.84	333.30
<b>Actividad</b>	<b>INCREMENTO IPM 3.04%</b>		
	<b>Costo S/.</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Cierre y Reapertura de servicios</b>			
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1/2"	22.95	4.13	27.08
Cierre Simple de conexión de agua potable de 3/4"	22.95	4.13	27.08
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1"	22.95	4.13	27.08
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/4"	27.13	4.88	32.01
Cierre Simple de conexión de agua potable de 1 1/2"	35.98	6.48	42.46
Reapertura de conexión de agua potable de 1/2"	26.08	4.69	30.78
Reapertura de conexión de agua potable de 3/4"	31.61	5.69	37.30
Reapertura de conexión de agua potable de 1"	31.61	5.69	37.30
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/4"	35.25	6.34	41.59
Reapertura de conexión de agua potable de 1 1/2"	38.88	7.00	45.88
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	40.13	7.22	47.35
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	44.08	7.93	52.02
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	53.82	9.69	63.51
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	55.24	9.94	65.18
Cierre con retiro de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	69.32	12.48	81.79
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1/2"	51.06	9.19	60.25
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 3/4"	55.70	10.03	65.73
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1"	69.89	12.58	82.47
Reapertura con reposición de 1/2 m de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/4"	78.03	14.04	92.07
Reapertura con reposición de tubería antes de la caja en conexión de 1 1/2"	86.06	15.49	101.55
Cierre de conexión de alcantarillado con obstrucción de caja	41.87	7.54	49.41
Reapertura de conexión de alcantarillado con cierre simple	41.67	7.50	49.17
Cierre de la conexión de alcantarillado con Retiro de 1/2 m de tubería	53.89	9.70	63.58
Reapertura de conexión de alcantarillado con Cierre Drástico	69.51	12.51	82.02



<b>Revisión de Proyectos</b>			
Revisión de Proyectos	159.20	28.66	187.85
<b>Supervisión de Proyectos</b>			
Supervisión de Proyectos	344.68	62.04	406.72
<b>Pavimentos</b>			
Rotura y reposición de pavimento asfáltico	109.24	19.66	128.91
Rotura y reposición de pavimento de concreto	87.62	15.77	103.39
Rotura y reposición de pavimento mixto asfalto en caliente y concreto	171.48	30.87	202.35
Rotura y reposición de veredas de concreto	81.33	14.64	95.97
Rotura y reposición de sardinel	81.26	14.63	95.88
<b>Actividad</b>	<b>INCREMENTO IPM 3.04%</b>		
	<b>Costo S/.</b>	<b>IGV</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Movimiento de tierras</b>			
<b>TERRENO NORMAL - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavación y refino de zanja, Manual en terreno Normal	50.53	9.10	59.63
Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en terreno Normal.	41.29	7.43	48.72
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Normal	87.57	15.76	103.34
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavación y refino de zanja, Manual en terreno Semi Rocoso	116.69	21.00	137.69
Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en terreno Semi Rocoso	95.82	17.25	113.06
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Semi Rocoso	51.17	9.21	60.38
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION MANUAL</b>			
Excavación y refino de zanja, Manual en terreno Rocoso	262.90	47.32	310.22
Cama de apoyo, relleno y compactación, Manual en terreno Rocoso	64.33	11.58	75.91
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, Manual en terreno Rocoso	92.07	16.57	108.64
<b>TERRENO NORMAL CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavación y refino de zanja, a maquina en terreno Normal	66.61	11.99	78.60
Cama de apoyo, relleno y compactación, a maquina en terreno Normal.	41.29	7.43	48.72
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno Normal	87.57	15.76	103.34
<b>TERRENO SEMI ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavación y refino de zanja, a maquina en terreno Semi Rocoso	125.13	22.52	147.65
Cama de apoyo, relleno y compactación, a maquina en terreno Semi Rocoso	95.83	17.25	113.08
Eliminación de desmonte y limpieza de terreno, a maquina en terreno Semi Rocoso	51.17	9.21	60.38
<b>TERRENO ROCOSO - CON EXCAVACION A MAQUINA</b>			
Excavación y refino de zanja, maquina en terreno Rocoso	122.70	22.09	144.78
Cama de apoyo, relleno y compactación, a maquina en terreno Rocoso	64.33	11.58	75.91



Camion plataforma	Hora	140.23	25.24	165.47
Camion grua	Hora	161.79	29.12	190.92
Maquina de Baldes 30 H.P.	Hora	180.83	32.55	213.38
Grandyet	Hora	505.27	90.95	596.22
Camion Cisterna 2500 gln + Hidroyet	Hora	386.09	69.50	455.59

Motobomba de 4"	Dia	295.74	53.23	348.97
Motobomba de 6"	Dia	375.20	67.54	442.73
Motobomba de 8"	Dia	859.23	154.66	1,013.89
Retroexcavadora 110 H.P.	Dia	1,233.34	222.00	1,455.34
Mezcladora Concreto T. Trompo	Dia	305.50	54.99	360.49
Camioneta 4 x2 Pick-up Doble Cabina	Dia	516.46	92.96	609.42
Grua	Dia	1,029.77	185.36	1,215.13
Camion plataforma	Dia	1,121.84	201.93	1,323.77
Camion grua	Dia	1,294.36	232.98	1,527.34
Maquina de Baldes 30 H.P.	Dia	1,446.66	260.40	1,707.06
Grandyet	Dia	4,042.18	727.59	4,769.78
Camion Cisterna 2500 gln + Hidroyet	Dia	3,088.71	555.97	3,644.68

<b>Tancada de Agua Potable en radio 10 km</b>				
Capacidad de 8 m3	Unidad	163.77	29.48	193.24
Capacidad de 2500 gln. ( 9.375 m3)	Unidad	191.91	34.54	226.45
Capacidad de 15 m3	Unidad	307.05	55.27	362.32

<b>Pago Adicional</b>				
Por traslado de cisterna por cada Km mayor a 10 km	Unidad	6.06	1.09	7.15
Por traslado de equipos con transporte por km.	Unidad	3.28	0.59	3.87

**COSTOS ACTUALIZADOS: Dia equivale 8 horas**



**PRECIOS COLATERALES DE ANALISIS DE LABORATORIO NO REGULADOS POR SUNASS**

**ACTUALIZACION CON IPM DE MARZO 2022 A ABRIL 2022 3.10%**

PARÁMETRO DE DETERMINACIÓN	COSTO ACTUAL	
	EN DÓLARES AMERICANOS	
ANÁLISIS FÍSICO - QUÍMICO	AGUA	DESAGÜE
Alcalinidad Total	12.46	12.46
Cloro Residual	12.46	0.00
Cloruros	15.60	15.60
Color	4.72	0.00
Conductividad	7.73	7.73
Dureza Total	18.75	0.00
P H	7.73	7.73
Sólidos Disueltos	15.60	15.60
Sólidos Totales	15.60	15.60
Sulfatos	18.75	15.60
Temperatura	4.72	4.72
Turbiedad	7.73	7.73
Nitratos	15.60	0.00
<b>ANÁLISIS DE METALES</b>		
Cobre	31.21	31.21
Fierro	31.21	31.21
Magnesio	31.21	31.21
<b>ANÁLISIS BACTERIOLÓGICO</b>		
Coliformes Totales	31.21	31.21
Coliformes Termo tolerantes	31.21	31.21
<b>SERVICIOS DE MUESTREO</b>		
Un punto (Ica)	23.36	23.36

